

ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

Recibido



28 de Marzo del dos mil dieciséis

Licenciado
LEMY ROSALES
Gerente Administrativo y Financiero
Su Oficina

Oficio No. 20-2016

Estimado Lic. Rosales:

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el PUNTO CUARTO INCISO c) del acta No. 51 de sesión ordinaria celebrada el ocho de Marzo del año dos mil dieciséis y que literalmente dice:-----

“CUARTO.- Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. c) Se recibió de parte de Alcaldía Municipal la propuesta de convenio a ser firmado entre la Municipalidad de Puerto Cortes, Fuerza Naval de Honduras y la empresa Aguas de Puerto Cortés, mediante el cual la Municipalidad de Puerto Cortés se obliga a pagar a la Fuerza Naval un subsidio mensual de ochenta mil lempiras mensuales, durante la vigencia del convenio, con el propósito de suplir los recursos necesarios para el apostadero naval dentro de la cuenca; sobre el tema el regidor Christian Rowe expone que lamenta este tipo de acuerdos ya que la Base Naval pretende no pagar la deuda a la empresa Aguas de Puerto Cortés y le traslada esa deuda a la Municipalidad, manifestando que con el valor que se le asigna a la Base Naval se puede contratar personas de las comunidades de la cuenca y que estos estarían más comprometidos con la vigilancia de la misma, por lo que manifiesta no estar de acuerdo con el convenio. El regidor Dany Díaz pregunta cuál va a ser la obligación del personal de la Naval, respondiendo el Ingeniero Jorge Aguilera, Gerente de Aguas de Puerto Cortes, que la obligación principal del personal será la vigilancia de la cuenca, combatir la deforestación ocasionada por la tala del bosque para el tráfico ilícito de madera. Continúa manifestando el Regidor Dany Díaz que él no observa que en el convenio se establezca la reforestación de la cuenca, y que el convenio no garantiza la presencia de los elementos de la Base

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com

en el sector de la cuenca. El regidor Roberto Belisle manifiesta que para garantizar el suministro de agua del municipio es necesario que se tomen medidas para la protección de la cuenca, que con la firma del convenio se están tomando esas medidas; y que considera que es más barato tomar las medidas preventivas en cuanto a la protección de la cuenca. Preguntó el regidor Belisle que si el valor del subsidio que se entregará a la Base Naval puede ser financiado con la tasa ambiental. El regidor Omar Giancarlo Rodríguez manifestó que de acuerdo a lo que se ha informado el sector de la cuenca está siendo deforestado y que es necesario la presencia de los miembros de la Naval en el sector de la cuenca para la protección de la misma, por lo que considera que la vigencia del convenio debe ser permanente; solicitando que se analice si se pueden utilizar los fondos de la tasa ambiental para esta actividad. El regidor Juan Vallecillo Brocato expresa que es necesario que se trate el tema de la presencia de militares en la cuenca con las máximas autoridades de las Fuerzas Armadas, ya que esa es una obligación de ellos; y que considera que lo fundamental es la protección del recurso agua. El regidor Juan Bautista Turcios manifestó que considera que los recursos que por medio del convenio se están asignando son pocos y que considera que es necesario que se incluya la protección de las cuencas de Baracoa y Campana. La regidora Karen Kilgore manifestó que en el convenio no se incluye la reforestación de la cuenca y que en la elaboración del presupuesto no se incluyó la asignación para el pago de este subsidio, solicitó que se incluya un plan de reforestación; manifestó que es necesario que en el convenio se incluya la obligatoriedad de la Fuerza Naval de pagar la deuda que ellos tienen con la empresa. Siendo las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana se incorpora a la sesión el Alcalde Municipal, quien informa que los visitantes del Instituto Republicano Internacional se han demorado, por lo que se incorpora a la sesión pero que deberá abandonar la misma al momento en que arriben los visitantes. Continuando en la discusión de la propuesta del convenio con la Fuerza Naval y la Empresa Aguas de Puerto Cortés el regidor José Reynaldo Villeda considera que es necesario que se discuta más ampliamente el tema, por lo que considera apropiado que el convenio se someta a consideración en la próxima sesión. El Alcalde explicó que el convenio ha sido elaborado buscando los mayores beneficios para el municipio, ya que si se contrata seguridad privada para la cuenca los costos serian considerablemente mayores a los que se establecen en el convenio con la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



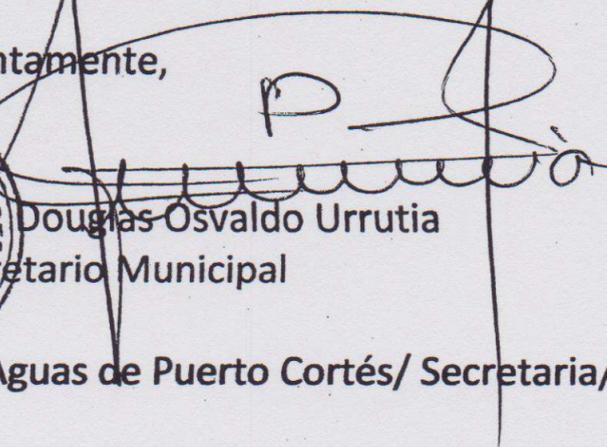
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com

Naval; y que la Fuerza Naval prestará seguridad en zonas a las que el acceso es bastante difícil. Habiéndose discutido ampliamente el tema se sometió a votación la aprobación del mismo; resolviendo la Corporación Municipal por mayoría de votos: 1) Aprobar el Convenio Tripartito entre la Alcaldía Municipal de Puerto Cortés, Fuerza Naval de Honduras/Base Naval de Puerto Cortés y la Empresa Aguas de Puerto Cortés para la Reforestación y Protección de las Fuentes de Agua Potable que Suministran el Servicio de Agua a los Pobladores de la ciudad de Puerto Cortés; 2) Se instruye a los firmantes del convenio a presentar un informe trimestral que contenga los avances obtenidos con la aplicación del mismo; votando en contra de la resolución los regidores José Reynaldo Villeda, Dany Díaz, quienes manifiestan que en caso de aprobarse el convenio será necesario que se revise si el subsidio se puede pagar con la tasa ambiental; votan también en contra Christian Rowe, manifestando que considera injusto que a una empresa que debe más de dos millones de lempiras se le dé facilidades para que resuelva su problema y que con la gente humilde no se dan ese tipo de facilidades; y Karen Kilgore, quien fundamentó su voto manifestando que el documento le genera más dudas que respuestas, y que en la sesión anterior solicitó que la Comisión de la Tasa Ambiental presentara un informe sobre los recursos de la tasa y la forma en que se están invirtiendo; por lo que es necesario revisar si es posible aplicar los recursos de la tasa ambiental para el pago de este subsidio; manifestó además que es necesario que se les presente un plan de reforestación y que se incluya el mismo en el convenio; y que la cláusula novena debe ser específica en el sentido de que la Fuerza Naval debe cancelar la deuda una vez que termine el convenio.

Atentamente,




Abg. Douglas Osvaldo Urrutia
Secretario Municipal

cc. Aguas de Puerto Cortés/ Secretaria/

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.

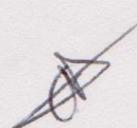
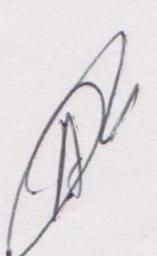
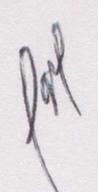
4.0)

CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES, FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES Y LA EMPRESA "AGUAS DE PUERTO CORTES" PARA LA REFORESTACION Y PROTECCION DE LAS FUENTES DE AGUA POTABLE QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE AGUA A LOS POBLADORES DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTES.-

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número **0506-1964-00301** actuando en mi condición de representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número **005-2014** y Acta de Toma de Posesión número **42** sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014; por otra parte el señor **ERNESTO ANTONIO AVILA KATTAN**, mayor de edad, hondureño, casado, Capitán de Corbeta Diplomado de Estado Mayor Naval, en mi condición de Comandante de la **BASE NAVAL DE PUERTO CORTES**; y el señor **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil, con número de identidad **0501-1971-03054**, actuando en mi condición de Gerente General de **AGUAS DE PUERTO CORTES** en facultades legales conferidas de acuerdo a su poder respectivamente y encontrándonos en pleno goce, y ejercicio de nuestros derechos civiles, de forma expresa, libre y espontánea hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES, LA FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES Y LA EMPRESA "AGUAS DE PUERTO CORTES"** el cual se registrá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: Que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES**, la **FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES**, y la empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES** se encuentran debidamente legitimadas para la firma del presente convenio con el único propósito de proteger las fuentes de agua potable que suministran el servicio de agua a los pobladores de la ciudad de Puerto Cortes

SEGUNDO: Que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES** y la empresa **"AGUAS DE PUERTO CORTES"** como parte de su compromiso incansable por velar por el bienestar de la población de la Ciudad de Puerto Cortes, se encuentran en la necesidad de reforestar y proteger los alrededores de la cuenca del río "Tulian" que se ha visto dañada por la mano indiferente y desconsiderada de malos ciudadanos.



TERCERO: Que la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES como parte del compromiso institucional de las Fuerzas Armadas de Honduras y aunando a los esfuerzos incansables por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES y la empresa "AGUAS DE PUERTO CORTES"; se encuentra en la disponibilidad de poner a la disposición soldados con el propósito de reforestar los alrededores de la cuenca del rio "Tulian", evitar la tala ilegal de madera dentro de la cuenca; así como también de brindarle seguridad a las instalaciones, y equipo través de la instalación de un apostadero naval en dicha zona con un mínimo de diez (10) soldados; y un apostadero naval en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con un mínimo de cuatro (04) soldados por día.

CUARTO: Que con el propósito de suplir los recursos necesarios para el funcionamiento del apostadero naval dentro de la cuenca, la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES concederá a la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES un subsidio mensual de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00) durante la vigencia del presente convenio.

QUINTO: Que con el propósito de suplir los recursos necesarios para el funcionamiento del apostadero naval dentro de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la empresa "AGUAS DE PUERTO CORTES" concederá a la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES un subsidio mensual de CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.43,000.00) durante la vigencia del presente convenio.

SEXTO: Que la BASE NAVAL DE PUERTO CORTES adeuda a la empresa "AGUAS DE PUERTO CORTES", la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,260,604.53) en concepto del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario prestado por la empresa a la Base Naval de Puerto Cortés.

SEPTIMO: Que la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES este medio y sin protesto autoriza a la Municipalidad de Puerto Cortés para que las cantidades mensuales que recibirá por parte de la empresa "ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES" sean pagados a la empresa AGUAS DE PUERTO CORTES para que estos valores sean acreditados en concepto de abono a la deuda que mantiene la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES con esta empresa.

OCTAVO: Que la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES por este medio y sin protesto autoriza a AGUAS DE PUERTO CORTES para que las cantidades mensuales que recibirá por parte de esta empresa sean acreditados en concepto de abono a la deuda que mantiene la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES con dicha empresa.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOVENO: La FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES se compromete por este medio a pagar como abono a la deuda antes descrita, la cantidad de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.724, 000.00) a la empresa "AGUAS DE PUERTO CORTES", la cual será pagada en efectivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Fuerza Naval de Honduras para el año 2016.

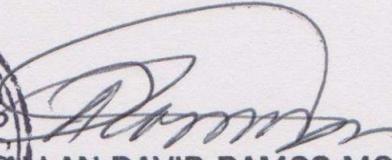
DECIMO: Que una vez se haya hecho efectiva la cancelacion de la deuda acumulada por parte FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES, el presente convenio sera objeto de revision por las partes involucradas con el proposito imperante de velar por la proteccion de las fuentes de agua potable que suministran est vital liquido a los pobladores de la Ciudad de Puerto Cortes.

DECIMO PRIMERO: Con el propósito de lograr un mejor rendimiento en el uso del agua por parte de la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES, la empresa "AGUAS DE PUERTO CORTES" se compromete a cambiar la tubería interna de agua potable con que cuenta actualmente a tubería de PVC.

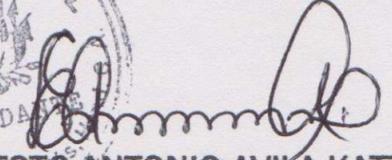
DECIMO SEGUNDO: El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su aprobación por la Corporación Municipal de Puerto Cortes.

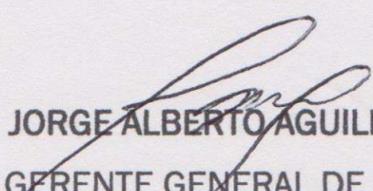
DECIMO TERCERO: La empresa "ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES", la FUERZA NAVAL DE HONDURAS/BASE NAVAL DE PUERTO CORTES, y la empresa AGUAS DE PUERTO CORTES manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencia, las partes ratificamos el presente convenio firmando por triplicado en la ciudad de Puerto Cortes, Municipio del departamento de Cortes, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil quince.




ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO CORTES




ERNESTO ANTONIO AVILA KATTAN
COMANDANTE BASE NAVAL DE PUERTO CORTES


JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
"AGUAS DE PUERTO CORTES"

